



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4484 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 29 de diciembre de 2017

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria N° 12 de Consejo Universitario, del 25.AGO.2017, habiendo tomado conocimiento de los documentos proporcionados por el consejero estudiante Marco Antonio Vásquez Lavado, con respecto a los logros obtenidos por la delegaciones de estudiantes de la EP de Ingeniería Civil de la UNHEVAL, en el XXV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil CONEIC-2017-Huaraz, y considerando que la política institucional es reconocer y estimular a los estudiantes que vienen dejando en alto el nombre de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Reconocer y felicitar a los siguientes estudiantes de la EP de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, por haber ocupado el PRIMER PUESTO en el Concurso de Estabilización de Suelos Cohesivos para Carreteras, en el XXV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil Huaraz 2017 "Bodas de Plata", llevada a cabo del 07 al 11 de agosto de 2017, en la ciudad de Huaraz; señores:
 - 1.1 Arturo Salcedo Carhuaricra
 - 1.2 Marco Antonio Vasquez Lavado
 - 1.3 Kenedy Arturo Victorio Bejarano
2. Exonerar el **PAGO POR DERECHO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y DE TÍTULO PROFESIONAL**, con excepción del costo de los diplomas y del caligrafiado de los mismos, a los siguientes estudiantes de la EP de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, por haber ocupado el PRIMER PUESTO en el Concurso de Estabilización de Suelos Cohesivos para Carreteras, en el XXV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil Huaraz 2017 "Bodas de Plata", llevada a cabo del 07 al 11 de agosto de 2017, en la ciudad de Huaraz; señores:
 - 2.1 Arturo Salcedo Carhuaricra
 - 2.2 Marco Antonio Vasquez Lavado
 - 2.3 Kenedy Arturo Victorio Bejarano

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con proveído N° 1543-2017-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RECONOCER Y FELICITAR** a los siguientes estudiantes de la EP de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, por haber ocupado el PRIMER PUESTO en el Concurso de Estabilización de Suelos Cohesivos para Carreteras, en el XXV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil Huaraz 2017 "Bodas de Plata", llevada a cabo del 07 al 11 de agosto de 2017, en la ciudad de Huaraz; señores; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
 - a. Arturo Salcedo Carhuaricra
 - b. Marco Antonio Vasquez Lavado
 - c. Kenedy Arturo Victorio Bejarano
- 2º. **EXONERAR el PAGO POR DERECHO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y DE TÍTULO PROFESIONAL**, con excepción del costo de los diplomas y del caligrafiado de los mismos, a los siguientes estudiantes de la EP de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, por haber ocupado el PRIMER PUESTO en el Concurso de Estabilización de Suelos Cohesivos para Carreteras, en el XXV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil Huaraz 2017 "Bodas de Plata", llevada a cabo del 07 al 11 de agosto de 2017, en la ciudad de Huaraz; señores; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
 - a. Arturo Salcedo Carhuaricra
 - b. Marco Antonio Vasquez Lavado
 - c. Kenedy Arturo Victorio Bejarano
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. **Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. **Kersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv-AL-OCI-Transparencia
YKFO/Vam